



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Finalizado el plazo de subsanación de defectos y/o reclamaciones, previo estudio y valoración de las mismas por el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 231 de fecha 2 de diciembre de 2024, de convocatoria para la provisión, mediante el sistema de selección de concurso, dentro de un proceso extraordinario de Consolidación de Empleo Temporal de larga duración del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, como personal Laboral Fijo, de dos plazas de monitores deportivos a jornada completa de lunes a domingo del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la presente

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de solicitantes admitidos y excluidos, según el anexo I.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos cabe recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o bien directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos, ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo.

TERCERO: Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el Tablón de Edictos y en la web del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
FONTÁN	MARTÍN	ROBERTO	***5712**
GÓMEZ	VILLARES	MANUEL	***6087**
PIÑUELAS	LÓPEZ	ÓSCAR	***6615**
YUBERO	MARTÍNEZ	ALBA	***6615**

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARROYO	LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	***4942**	1

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1. NO HABER ACREDITADO POSEER LA TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA.

Casarrubios del Monte, 25 de febrero de 2025.- El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

Nº.I.-1074